

607

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., 01 FEB 2024

Proceso N° 2015-00781.

1. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 588 mediante el cual se reportó la inclusión positiva de Aura Rosa Lara Arango, Nelson Lara Arango, Fanny Lara de González y Gloria Lara Arango en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción (art. 317 del Código General del Proceso), realice los siguientes actos:

- Surta la notificación por aviso del Litis consorte Edgar Lara Arango.
- Allegue el registro civil de nacimiento de María Lilia Lara presuntamente ubicado en la Parroquia San José – Pijao, Quindío, libro 09, folio 28, numero 56 (fl. 321). Lo anterior teniendo en cuenta que la gestión realizada por el despacho ante la parroquia ha sido infructuosa.
- Allegue el registro civil de nacimiento de Luz Mila Lara Arango presuntamente ubicado en la Registraduría de Génova – Quindío, libro 06, folio 28, página 245 (fl. 321). Lo anterior teniendo en cuenta que la gestión realizada por el despacho ante la Registraduría ha sido infructuosa.

3. Se requiere a la Litis consorte por pasiva Sonia Yamile Lara para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, indique si el nombre de Rubiela Lara Arango está compuesto por un segundo nombre correspondiente a "Marleny", lo anterior en razón a que en el registro civil de nacimiento allegado no figura un segundo nombre, y según el demandante dicho registro corresponde al de Marleny Lara Arango.

Igualmente, para que informe la fecha de nacimiento de Jairo Lara Arango, dato requerido por la Notaría Primera del Circulo de Tuluá.

4. Cumplido lo anterior, se designará curador ad litem de herederos indeterminados de Luis Gonzaga Lara Arango (q.e.p.d.), y de las personas referidas en el numeral primera de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Departamento Administrativo Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estago
No. 005 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a),

